

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 035 de fecha 02 de octubre, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 035.	Se propone que se analicen los temas consignados en los siguientes incisos de asuntos resolutive, 5.3, 5.5, 5.8, 5.9 y 5.10; de asuntos informativos los incisos 7.2, 7.3, 7.5, 7.6, 7.8, 7.9, 7.12 y 7.14; asimismo, el inciso 6.6 de asuntos de la auditoría interna. La agenda se aprobará posteriormente con los cambios propuestos una vez que se cuente con el quorum requerido.	6
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutive.			
Inc. 5.1)	Se conoce el oficio DE 1153-2017, mediante el cual remite copia del oficio AF-P- 391-2017, referente a la solicitud de aprobación de ampliación de los contratos enunciados del 2013C-06 al 2013C-15 que se indican, artículo 208 RLCA para la Licitación Pública 2012LN-000001-01, "Contratación de diez (10) profesionales para brindar servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles necesarios para respaldar la formalización de la actividad crediticia del Instituto Na-	Acuerdo 1: ..., se acuerda aprobar en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, la ampliación de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, denominada: "Contratación de diez (10) profesionales para brindar servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles necesarios para respaldar la formalización de la actividad crediticia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) a favor de las cooperativas", al amparo del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), según lo solicitado en el oficio del Área de Financiamiento FI 911-2017, a favor de los siguientes contratistas, bajo las mismas condiciones del contrato original, cuyo plazo estima-	12

	cional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) a favor de las cooperativas”.	do de la ampliación de los contratos será de un año. Asimismo, se acuerda acoger la observación de los señores directivos, en el sentido de que no se considere al Ing. Oscar Bonilla Bolaños para la ampliación del contrato... Se declara la firmeza de este acuerdo en el artículo tercero del inciso 5.6 de esta sesión...	
Inc. 5.2)	Se conoce oficio DE 1190-2017, mediante el cual remite copia del oficio AJ 219-2017, que contiene análisis jurídico sobre el proyecto de ley “Cierre del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, expediente N° 20.395.	Acuerdo 2: ..., por consiguiente, en vista de lo anterior, la Junta Interventora acuerda: a) Oponerse al proyecto de ley 20.395 sobre el cierre del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en virtud de las razones expresadas y considerando el criterio jurídico AJ 219-2017 que se anexa, por estimar que la iniciativa es improcedente y atenta contra la estabilidad económica y social del sector cooperativo. b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite una audiencia a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa a efectos de exponer con mayor profundidad el criterio de la Junta Interventora. c) Comunicar este acuerdo a dicha Comisión, así como a funcionarios del INFOCOOP, CONACoop, CENECOOP RL, CPCA y cooperativistas, e instar a estos últimos a defender la institucionalidad cooperativa. Se declara la firmeza de este acuerdo en el artículo tercero del inciso 5.6 de esta sesión...	17
Inc. 5.3)	Se conoce oficio DE 1712-2016, mediante el cual remite copia del oficio DH 693-2016, correspondiente al informe sobre la valoración del cambio de horario institucional.	Acuerdo 3: ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda ratificar como único horario institucional de 7:00 am a 3:30 pm, con la salvedad o excepciones en los casos que amerite y que estén fundamentados y para lo cual se debe ajustar los tiempos de almuerzo. Se declara la firmeza de este acuerdo en el artículo tercero del inciso 5.6 de esta sesión...	24
Inc. 5.4)	Oficio DE 1086-2017, mediante el cual remite, en atención al acuerdo JI 253-2017, copia del oficio PRO 1051-2017, relacionado con la posibilidad de que el Mercado Mayoreo sea manejado con un modelo de negocio cooperativo.	El tema se traslade para la próxima sesión del viernes.	27
Inc. 5.5)	Se conoce la copia del oficio	Acuerdo 4:	28

	DE 991-2017, mediante el cual se remite a la Asamblea Legislativa los oficios AJ 182-2017 y SC 862-2017, como criterio institucional en relación con la consulta del expediente 19.825 "Ley de Reforma al Artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativa".	Se acuerda avalar lo actuado por la Dirección Ejecutiva en oficio DE 991-2017, mediante el cual se remite a la Asamblea Legislativa los oficios AJ 182-2017 y SC 862-2017, como criterio institucional en relación con la consulta del expediente 19.825 "Ley de Reforma al Artículo 80 de la Ley de Asociaciones Cooperativa"; por motivo del plazo otorgado para brindar la respuesta oportunamente...	
Inc. 5.6)	Ratificación de la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 035, de la revisión y aprobación del acta de la sesión N° 29, así como de los acuerdos 1, 2 y 3 adoptados en esta sesión.		33
Artículo Primero.	Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 035. Revisión y aprobación del acta de la Sesión N° 29.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 035 con los cambios propuestos. Sin modificaciones se aprueba el acta de la Sesión N° 29. Acuerdo 5: Se declara la firmeza de los siguientes acuerdos adoptados en esta sesión en incisos anteriores: - El acuerdo adoptado en el inciso 5.1, relacionado con el oficio DE 1153-2017, que adjunta la copia del oficio AF-P-391-2017, referente a la solicitud de aprobación de ampliación de los contratos enunciados del 2013C-06 al 2013C-15 que se indican, en apego al artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), para la Licitación Pública 2012LN-000001-01, "Contratación de diez (10) profesionales para brindar servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles necesarios para respaldar la formalización de la actividad crediticia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (IN-FOCOOP) a favor de las cooperativas". - El acuerdo adoptado en el inciso 5.2, referente al oficio DE 1190-2017, mediante el cual remite copia del oficio AJ 219-2017, que contiene análisis jurídico sobre el proyecto de ley "Cierre del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", expediente N° 20.395.	

		- El acuerdo adoptado en el inciso 5.3, relacionado con el oficio DE 1712-2016, mediante el cual remite copia del oficio DH 693-2016, correspondiente al informe sobre la valoración del cambio de horario institucional...	
Inc. 5.7)	Se conoce oficio SDE 241-2017, mediante el cual remite propuesta de reforma del "Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480".	Acuerdo 6: ..., se acuerda aprobar la reforma al "Reglamento de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480", en los términos presentados por la Subdirección Ejecutiva. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión de dicho Reglamento a mejora regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)...	38
Artículo Primero.			
Inc. 3)	Se recibe en audiencia al señor José Luis Blanco Sáenz, Director Regional, Cooperativas de las Américas. (Invitación a la XX Conferencia Regional en Ixtapa, México, del 11 al 13 de octubre, 2017)	Se toma nota.	40
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.8)	Se conoce avance y cumplimiento del pronóstico de colocación de recursos; en atención al acuerdo JI 298-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017.	Se toma nota.	54
Inc. 5.9)	Se conoce análisis en torno a la posibilidad de coinversión en COOPEAGROPAL RL.	Acuerdo 7: Vista la exposición presentada por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, referente a la propuesta de fideicomiso de Administración de Coinversión en COOPEAGROPAL RL; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, a través de las áreas técnicas respectivas, se inicie con el estudio y propuesta técnica del proyecto basado en el esquema de fideicomiso presentado.	62

		Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se explore con la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal la posibilidad de suscribir un convenio, entre INFOCOOP y ese Banco, para la creación de fideicomisos...	
Artículo Segundo			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 4.1)	Solicitud de espacio privado por parte del directivo Luis Emilio Cuenca Botey a efectos de analizar temas importantes de la Junta Interventora.	Se toma nota.	75
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.10)	Se conoce oficio mediante el cual remite copia del oficio AJ 221-2017, referente a la ampliación de permiso sin goce de salario del señor Ricardo León Bejarano.	Acuerdo 8: ..., de conformidad con el análisis jurídico y técnico en oficios AJ 221-2017 y DH 530-2017; la Junta Interventora de INFOCOOP, acuerda extender el permiso laboral sin goce de salario al señor León Bejarano para su permanencia en el INTA como Coordinador de la Estación Experimental de Quepos. El anterior permiso queda condicionado a la reestructuración de la plaza del puesto de "Ejecutivo de Asistencia Técnica", supuesto en el cual el permiso se tomará por vencido anticipadamente, para lo cual, la Administración le informará con un mes de anticipación al vencimiento anticipado de dicho permiso, en la dirección o medio que expresamente señale el funcionario. Este permiso se extiende en el marco de los artículos 58 y 59 inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo...	75
Inc. 5.11)	Se conoce oficio DM 648-2017 del 21 de setiembre, 2017, suscrito por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en respuesta al oficio DE 925-2017 del 31 de julio, 2017, donde se solicita las gestiones para que a INFO-	Se da por conocido el referido oficio DM 648-2017 del 21 de setiembre, 2017, de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.	76

	COOP se le acredite como Operador Financiero ante el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y se solicita criterio de no objeción para el inicio de operaciones.		
--	---	--	--